

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Agencia de Educación Fundamentada en la Calidad</p>	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 1 de 4

FECHA DE ELABORACION:	27	09	2023
-----------------------	----	----	------

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO:	268 de 2023		
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo para el soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de procesamiento y liquidación de créditos condonables - MINOTAURO.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Daphne Morales Soto	CC 43.258.114	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	N/A		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	Sygma-Tech SAS	NIT: 900.886.636-0	
VALOR (INICIAL):	Veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil pesos m/l (\$23.562.000)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL (INCLUIDA ADICIONES):	Veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil pesos m/l (\$23.562.000)		
PLAZO (INICIAL):	Tres (3) meses Desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal		
PLAZO TOTAL (INCLUIDA AMPLIACIONES)	90 DÍAS		
ACTA DE INICIO:	17/03/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/06/2023		

En la ciudad de Medellín, el día 27 de septiembre de 2023, se reunieron, **DAPHNE MORALES SOTO** con Documento de Identidad Nro. 43.258.114, en calidad de Supervisora del contrato y **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS**, representante de **SYGMA-TECH S.A.S.** con NIT 900.886.636-0, con el fin de realizar una entrega y recibo final de los productos y actividades objeto del presente contrato.

CONSIDERANDO

- 1. Que entre la **AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA** y **SYGMA-TECH S.A.S.**, se celebró el Contrato Nro. **268 de 2023** cuyo objeto era: “Prestación de servicios de apoyo para el soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de procesamiento y liquidación de créditos condonables - MINOTAURO”, por un valor inicial de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$23.562.000) y un plazo inicial de tres (3) meses desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal.
- 2. El acta de inicio fue suscrita el día 17-03- 2023.
- 3. No se presentaron modificaciones:
- 4. **Garantías:** PÓLIZA # 3591417-3 ASEGURADORA SURAMERICANA

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vr. Asegurado
Cumplimiento	16/03/2023	16/12/2023	\$4.712.400
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16/03/2023	16/06/2026	\$1.178.100
Calidad del servicio	16/03/2023	16/12/2023	\$4.712.400

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020

 <p>Alcalda de Medellín Oficina de Gestión Ciudad, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA Sistema de Información Planeación de la Alcaldía</p>	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 2 de 4

5. De acuerdo con el plazo inicial, el plazo total del contrato es de tres (3) meses, siendo la fechade terminación el 16 de junio de 2023.
6. De acuerdo con el valor inicial, el valor total del contrato es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$23.562.000)
7. El valor total del Contrato fue ejecutado con cargo al siguiente presupuesto:

Disponibilidad Nro.	Compromiso Nro.	Fecha del CRP	Valor del CRP	Valor ejecutado
7201405538	8201405624	09-03-2023	\$23.562.000	\$23.562.000

8. De acuerdo con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, el contrato y las modificaciones realizadas, los productos asociados a este contrato son los siguientes:
- “1. Cumplir de forma estricta con el objeto, las actividades descritas en el alcance, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada y aceptada por la Agencia.*
- 2. Prestar el servicio de mantenimiento, correctivo y aditivo del sistema de gestión de cartera MINOTAURO.*
- 3. Efectuar la corrección a errores del software identificados por Sapiencia y también por el contratista.*
- 4. Atender y resolver los requerimientos e incidentes que se reporten desde Sapiencia, sobre bases de datos, aplicación y proceder al diagnóstico y solución de los mismos.*
- 5. Analizar y corregir los incidentes, de conformidad con los requerimientos que se hagan desde Sapiencia.*
- 6. Habilitar el servicio de línea telefónica y chat en línea para soporte técnico directo y atención y solución de requerimientos.*
- 7. Habilitar la mesa de ayuda para atención y solución de requerimientos.*
- 8. Mejorar y actualizar las bases de datos, a necesidad de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.*
- 9. Depurar las tablas y las bases de datos, a necesidad.*
- 10. Presentar los informes sobre las actividades realizadas.*
- 11. Adecuar y actualizar el aplicativo MINOTAURO, para el correcto funcionamiento del mismo.*
- 12. Garantizar que los elementos ofertados cumplan con los requerimientos de calidad estipulados en las especificaciones técnicas, profesionales estipuladas en los estudios.*
- 13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta, el objeto del contrato, los entregables y demás aspectos que sean definitivos para la correcta ejecución del objeto contractual.*
- 14. Sostener el precio de la propuesta durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por SAPIENCIA en el presente proceso de contratación.*
- 15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, del proponente y de todas las personas que intervengan (equipo de trabajo) durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera SAPIENCIA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.*
- 16. Cuando el contratista este inmerso en cualquiera de las etapas del tratamiento de datos, deberá someterse a lo estipulado en el manual de protección de datos FORMATO F-AP-GC-54 Versión: 01 CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO PERSONA NATURAL O JURÍDICA SECOP II Página 4 de 2 personales adoptado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA.*
- 17. Previo al pago mensual correspondiente, el contratista deberá reportar y/o entregar la información y los productos relacionados con la ejecución del contrato o que tengan incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan para obtener el visto bueno del área de Cartera y TI a cargo del sistema MINOTAURO.*
- 18. Capacitar al personal de TI que la Agencia determine, en lenguaje RUBY, con enfoque financiero.*
- 19. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente debe presentar”.*
9. Para la ejecución de las diferentes actividades objeto del contrato, el contratista no tuvo la necesidad de ejecutar actividades complementarias para lograr el cumplimiento de las actividades definidas dentro del contrato.
10. La(s) obligación(es) que se encuentra(n) incluidas en el alcance de este contrato, se ejecutaron en su totalidad y de acuerdo a lo establecido inicialmente.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Sistema de Información Planeación de la Alcaldía</p>	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 3 de 4

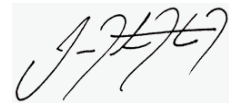
- 11. Dentro del expediente contractual se cuenta con tres (03) informes de supervisión, los cuales presentan el avance del contrato/convenio representado en 100%
- 12. El informe final de supervisión fue elaborado el 14 de septiembre de 2023, en el cual se hace un recuento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del desarrollo del contrato.

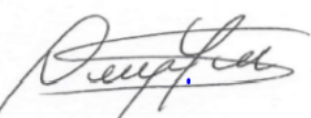
De acuerdo con lo anterior, las partes:

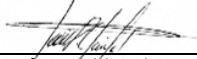
ACUERDAN:

- 1. Que las obligaciones incluidas en el alcance de este contrato, se ejecutaron de acuerdo con lo establecido y están totalmente terminadas, instaladas y en funcionamiento; por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia. Lo anterior basado en los informes y seguimiento efectuados por el Supervisor durante la ejecución del contrato.
- 2. Dar por terminado el contrato Nro. 268 de 2023, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo para el soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de procesamiento y liquidación de créditos condonables - MINOTAURO”, suscrito entre AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y SYGMA-TECH S.A.S. y en consecuencia proceder a su liquidación.
- 3. Esta acta de entrega hará parte integral de la liquidación del contrato.
- 4. Una vez firmada la presente acta el contratista realizará la notificación a la aseguradora para la actualización de las garantías.

Para constancia firman, el supervisor y el contratista a los 27 días del mes de septiembre de 2023.


OSCAR HERNÁNDEZ GRANADOS.
Representante Legal
SYGMA-TECH SAS


DAPHNE MORALE SOTO
Supervisora
SAPIENCIA

Revisó: Abogada- Apoyo a la supervisión-Contratista	Revisó: Abogado Asesor- Contratista
	Firma: 
Nombre: Olga Yaneth Herrera Afango	Nombre: León David Quintero Restrepo

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020